**CONTROLES MIGRATORIOS PARA TRANSPORTE DE CARGAS Y TURISTAS QUE REGRESAN AL PAIS.**

**IMPLEMENTACION DE MEDIDAS SANITARIAS DE ACUERDO AL PROTOCOLO DE ACTUACION COVID- 19.**

1. **CUIDADOS DEL PERSONAL QUE CUMPLE FUNCIONES EN LOS DISTINTOS PUESTOS DEL PASO FRONTERIZO (ADUANA, MIGRACIONES, CENTRO DE FRONTERA, SENASA GENDARMERIA, AGENTES SANITARIOS).**
* Los funcionarios actuantes lo harán en los puestos asignados por cada organismo y NO deberán tener contacto directo con las personas que ingresan o egresan del país, respetándose en todos los casos la distancia mínima de 1,5 m.
* En los casos donde la atención se realiza desde ventanillas, estas deberán tener la apertura mínima necesaria para el intercambio e documentación.
* El personal apostato en el ACI debe realizar la atención con barbijos y protección de rostros mediante máscaras, debiendo higienizarse las manos (lavándolas con agua y jabón y/o aplicando alcohol en gel) luego de entrar en contacto con la documentación. (Las máscaras plásticas debe ser desinfectadas de forma periódica durante el turno de trabajo).
* Todos los agentes, luego de realizar la atención de cada particular deben rociar y limpiar con sustancias adecuadas para la desinfección, toda superficie con la que la persona haya tenido contacto, como así también todo objeto utilizado por el funcionario.
* Se insta al personal de organismos intervinientes a evitar contactos personales (saludos de mano, besos, etc.) entre sus integrantes.
* Se aconseja a los funcionarios, cambiarse la ropa de trabajos por otra antes de la salida del ámbito laboral, o en su defecto, antes del ingreso a sus hogares.
* Se recomienda también, evitar reuniones y/o conglomeraciones si no es posible mantener la apropiada distancia de seguridad.
1. **MEDIDAS PREVENTIVAS A ADOPTAR CON LOS AUTOMOVILES QUE INGRESEN.**
* Como primera medida, se procederá a la desinfección externa del vehículo, mediante la aplicación de productos químicos desinfectantes a través de mochilas pulverizadoras u otros medios adecuados.
* Los ocupantes del vehículo deberán estar usando barbijos, de forma obligatoria, en el caso de no poseerlos, estos serán provistos por el personal municipal actuante.
* Se realizara el procedimiento sanitario para detección de síntomas compatibles con COVID-19 de los ocupantes del rodado, principalmente constatación de temperatura corporal.
* Desinfección de manos de los ocupantes del vehículo, mediante la provisión de alcohol en gel u otro producto adecuado.
* Desinfección de las partes más expuestas del interior del vehículo (palanca de cambios, volante, tablero, etc.), con productos aprobados y la provisión de toallas absorbentes de papel para el posterior secado.
* Los ocupantes del vehículo, no deben descender del mismo durante todo el trámite de ingreso.
1. **MEDIDAS PREVENTIVAS A ADOPTAR CON LOS CAMIONES PROVENIENTES DE BRASIL (IMPORTACION) EN SU INGRESO AL CO.TE.CAR.**
* Como primera medida, se procederá a la desinfección externa del camión, mediante la aplicación de productos químicos desinfectantes a través de mochilas pulverizadoras u otros medios adecuados.
* El/los ocupantes del vehículo deberá estar usando barbijo, de forma obligatoria, en el caso de no poseerlos, estos serán provistos por el personal municipal actuante.
* Se realizara el procedimiento sanitario para detección de síntomas compatibles con COVID-19 del/los ocupantes del rodado, principalmente constatación de temperatura corporal.
* Desinfección de manos del/los ocupantes del vehículo, mediante la provisión de alcohol en gel u otro producto adecuado.
* Desinfección de las partes más expuestas del interior del vehículo (palanca de cambios, volante, tablero, etc.), con productos aprobados y la provisión de toallas absorbentes de papel para el posterior secado.
* Una vez realizados los trámites pertinentes para el ingreso al complejo de cargas, y habiendo estacionado en la playa habilitada para tal fin, deberán permanecer en ese recinto, a excepción de los trámites personales que deba cumplimentar para la liberación del vehículo y la carga.
* Durante su estadía en el predio antes mencionado, deberán hacer uso permanente de barbijos, mantener la distancia social mínima (1, 5m) y cumplir con las medidas preventivas recomendadas por el Ministerio de Salud de la Nación. El personal de Gendarmería Nacional tendrá a su cargo velar por el cumplimiento de las medidas antes mencionadas.
* El acceso a los baños estará permitido siempre y cuando se cumplan todas las medidas expresadas en el punto anterior. La administración del CO.TE.CAR. deberá asegurar la higienización periódica de las instalaciones sanitarias.
* Los choferes que concurran a las oficinas donde deben realizar los trámites indispensables para la operatoria de liberación deberán evitar la aglomeración formando filas que guarden la distancia social recomendada (1,5 m.), y a su ingreso a la misma se someterán a la desinfección de manos con productos adecuados provistos por personal municipal destacado. El mismo procedimiento de desinfección se deberá cumplir al finalizar los trámites.
* Durante el horario de funcionamiento del CO.TE.CAR. , personal municipal procederá a la desinfección mediante pulverizadoras de todas las instalaciones por donde circulen personas.
* A través del sistema de altavoces del predio, se dará difusión de mensajes sobre normas de prevención para evitar la propagación del COVID- 19.
1. **MEDIDAS PREVENTIVAS A ADOPTAR CON LOS VEHICULOS QUE INGRESEN A PASO DE LOS LIBRES A TRAVES DEL PUESTO DE CONTROL “BALANZA” UBICADO EN RUTA 117**
* Como primera medida, se procederá a constatar si el vehículo y /o sus ocupantes se encuentran autorizados a ingresar a la ciudad o CO.TE.CAR. en el marco de las restricciones implementadas en el DNU 260/2020.
* Se procederá a la desinfección externa del vehículo, mediante la aplicación de productos químicos desinfectantes a través de mochilas pulverizadoras u otros medios adecuados.
* Los ocupantes del vehículo deberán estar usando barbijos, de forma obligatoria.
* Se realizara el procedimiento sanitario para detección de síntomas compatibles con COVID-19 de los ocupantes del rodado, principalmente constatación de temperatura corporal.
* Desinfección de manos de los ocupantes del vehículo, mediante la provisión de alcohol en gel u otro producto adecuado.
* Desinfección de las partes más expuestas del interior del vehículo (palanca de cambios, volante, tablero, etc.), con productos aprobados y la provisión de toallas absorbentes de papel para el posterior secado.
* Los ocupantes del vehículo, no deben descender del mismo durante todo el trámite de ingreso.